



Sustanciación	327
Radicado	05266-31-03-003-2024-00023-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Juan Pablo Gómez Marín
Asunto	Tiene en cuenta notificación- incorpora y pone en conocimiento.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

- Téngase en cuenta la notificación personal del señor Juan Pablo Gómez Marín, la cual fue realizada conforme a derecho, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (Fls.0007 al 0009 del cuaderno principal).

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la constancia de inscripción efectiva del oficio 80 del 2 de febrero de 2024, proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur (Fls. 005 al 0009 del cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdb2f49f5a43cdaed94f1d4691aac8859dd597deceb1680b56b74a5904f77c6**

Documento generado en 08/03/2024 03:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>